

	<b>Procedimiento</b> <b>Promoción de la participación ciudadana</b>	Versión:	V2
		Fecha Actualización:	27/05/2026
		Proceso asociado:	Fortalecimiento Estado Ciudadanías

<b>1. Objetivo</b>	Promover la política de participación ciudadana en Función Pública, mediante la planificación e implementación de la estrategia de participación ciudadana, con el fin de mantener y fortalecer los espacios de participación e incidencia de las ciudadanías en la gestión institucional.		
<b>2. Alcance</b>	Inicia con la identificación de requisitos y lineamientos aplicables, continúa con la definición e implementación de la estrategia de participación ciudadana, y finaliza con la verificación y actualización del Menú Participa.		
<b>3. Líder</b>	Director ( a ) General	<b>4. Responsable</b>	Jefe(a) de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías - OREC Profesionales designados Oficina de Relación Estado-Ciudadanías OREC Directores y equipo de trabajo de las Direcciones Técnicas


5. Definiciones			
<b>Colaboración abierta</b>	Implementar soluciones a problemáticas, involucrando la participación de la ciudadanía y/o los grupos de valor en escenarios de innovación; se pueden lanzar convocatorias abiertas para dar solución, de manera creativa, a problemáticas sociales específicas y para contribuir al mejoramiento de los servicios del Estado a través de procesos de colaboración con actores externos.	<b>Control social</b>	Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
<b>Política de participación ciudadana</b>	Tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas, de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.	<b>Formulación participativa</b>	Fase, en que se vincula a la ciudadanía y los grupos de valor para que, en conjunto con ellos, se formulen las mejores alternativas para atender oportunamente lo diagnosticado. En todas las acciones de formulación participativa, que puede incluir la formulación de presupuestos participativos, el resultado debe ser un instrumento de planeación que refleje en acciones aquello que fue objeto de formulación con la participación de la ciudadanía: una política, plan programa, proyecto, servicio, presupuesto, etc
<b>Participación diagnóstica en el diagnóstico de identificación de problemas</b>	Es la vinculación de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de recolección de información, y análisis de esta, para identificar y explicar los problemas que les afecta directa o indirectamente aportando datos, ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada, permitiendo identificar problemáticas y las necesidades	<b>Participación ciudadana en la gestión</b>	Es el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

6. Políticas de Operación			
1. Las Direcciones Técnicas y la Oficina Asesora de Planeación participarán en la planificación y ejecución de la estrategia de participación en el marco de sus competencias.			
2. Todos los espacios de participación ciudadana deben ser diseñados y gestionados para garantizar la inclusión y accesibilidad de todos los sectores de la población, incluyendo grupos vulnerables y minorías.			
3. La información relacionada con los espacios y procesos de participación debe ser difundida de manera clara, oportuna y transparente a través de los canales institucionales para asegurar la confianza de la ciudadanía.			
4. Las Direcciones Técnicas propenderán por mantener actualizada la información que les corresponde en el Menú Participa del portal web de la entidad			
5. El personal encargado de facilitar la participación ciudadana deberá recibir capacitación periódica para asegurar un manejo adecuado de las metodologías, herramientas y protocolos de participación.			

7. Riesgos		8. Indicadores	
Cod.	Nombre	No.	Nombre
58	Posibilidad de afectación reputacional por reclamos de los grupos de valor debido al deterioro en la calidad de servicio en el primer nivel	Ficha No 33	Quejas y reclamos que prosperan a favor del ciudadano - Calidad del Servicio
<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/fortalecimiento-estado-ciudadanias/indicadores">https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/fortalecimiento-estado-ciudadanias/indicadores</a>		<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/fortalecimiento-estado-ciudadanias/indicadores">https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/fortalecimiento-estado-ciudadanias/indicadores</a>	

**9. Descripción del procedimiento**



8		Desarrollar las acciones de la estrategia de participación ciudadana.	Los responsables de la ejecución de las acciones de la estrategia de participación ciudadana ejecutan las acciones definidas según lo programado en la estrategia, elaboran informe (debe incluir convocatoria, evidencias de ejecución y análisis de los resultados de la herramienta de evaluación) y solicitan a OTIC la publicación del informe en el Menú Participa	Según programación	la Direcciones técnicas	Verificar que el informe incluya la convocatoria, las evidencias de ejecución y el análisis de los resultados de la herramienta de evaluación.	Informe de ejecución de las actividades	TRD Oficial Portal web SUIT
9		Monitorear el cumplimiento de la estrategia	Verifica el cumplimiento de las acciones programadas, genera alertas y envía correos electrónicos a los responsables para informar el resultado del cumplimiento de las acciones programadas en la estrategia.	Según programación	la Profesionales OREC designados	Verificar el cumplimiento de las actividades según la programación establecida	Correos electrónicos Alertas Evidencias estrategia	TRD oficial Portal web
10		Verificar el cumplimiento de los requisitos de publicación de información en el Menú Participa.	Revisa la información publicada en el Menú Participa conforme a los requerimientos establecidos y notifica a las dependencias responsables en caso de detectar información incompleta o incumplimientos.	Permanente	OREC	Verificación efectuada	Correo electrónicos con los resultados de la verificación	TRD
11		Preservar información de la estrategia de participación ciudadana	Salvaguarda la información y documentos de la aplicación de la estrategia en los canales oficiales	Permanentemente	Profesional asignado o enlace de gestión documental	Verificar que se dé cumplimiento a los lineamientos de gestión documental	Estrategia de participación ciudadana, informes, evidencias de actividades.	Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). TRD Oficial Portal web

10. Diagrama de flujo

11. Documentos asociados

Inicio	Fin	Inicio	Fin
Estrategia de participación ciudadana	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/participa">https://www.funcionpublica.gov.co/participa</a>	Ley Estatutaria 134 de 1994	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/gestorinformatico/norma.php?m=5335">https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/gestorinformatico/norma.php?m=5335</a>
Participación ciudadana en la gestión pública	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/participacion-2024">https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/participacion-2024</a>	Ley Estatutaria 1757 de 2015,	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/gestorinformatico/norma.php?m=5335">https://www.funcionpublica.gov.co/ovw/gestorinformatico/norma.php?m=5335</a>